†

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

En [illegible] a 22 de diciembre de 1649

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en la sala del ayuntamiento de las casas que en ella tiene
[illegible] en [illegible] días del mes de
diciembre de mil y seiscientos y cuarenta y
nueve años [illegible] Murcia [illegible]
[illegible] ordinario y para
[illegible] ordinario [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] caballero del orden
[illegible] regidor Don [illegible] de
[illegible]
[illegible] caballeros
[illegible]
[illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] Manuel [illegible]
[illegible] 7 [illegible]
[illegible]
acordó

La 3ª venida — El sr. Don Thomas Galtero Rg.or dixo que en el ayuntamiento pasado
de veinte deste mes y año presentó el sr. Joseph de Albarez [illegible]
num.o desta ciudad un memorial licencia para sacar desta dicha ciudad ciento
y cinquenta libras de seda [illegible] en madejas suyas [illegible]
cosechas de su cosecha del año pasado de seis y quarenta y ocho y de [illegible]
año y assí lo [illegible] en la dicha [illegible] y haviendo se votado
secreto sobre ello salió denegada por un voto más la dicha licencia
y porque con la forma de los dichos votos hubo yerro porque el dicho sr. Don Thomas
tocó las urnas donde se echaron los dichos votos pidió y supp.co a la ciudad vuelva
a votar sobre el dicho neg.o y acordar se resuelve lo que estuviere acordado en el
ayuntamiento [illegible] = la ciudad haviéndolo oydo atendiendo
al yerro que hubo acordó se vuelva a votar sobre la dicha licencia y que se execute lo que
saliere acordado en este ayuntamiento por mayor parte y en esta conformidad se votó secreto.